NUEVO COMIENZO
SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

ABC infraestructura y equipamiento Centros GTO Contigo Sí

Consulta más información en:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/municipios/

Información General del Programa

Objetivo

Potenciar las capacidades y el desarrollo integral de la población que habita preferentemente en las zonas de atención prioritaria para fortalecer el tejido y la cohesión social, mediante la dotación de infraestructura y equipamiento suficientes y adecuados en los Centros GTO Contigo Sí.

La cobertura actual es de 60 Centros GTO en 36 Municipios.

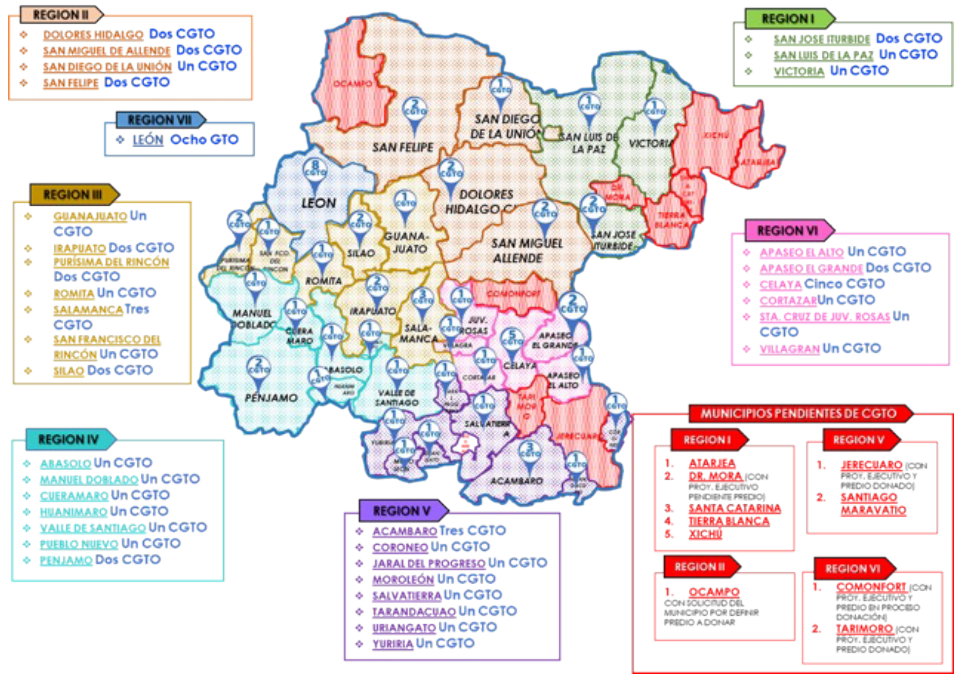

ABC infraestructura y equipamiento Centros GTO Contigo Sí

Ciclo de proyecto

Identificación de necesidades en CGTO → Definición de cartera de obras y acciones → Propuesta de Inversión y Expediente Técnico → Firma de convenios y anexos de ejecución → Gestión de recursos → Contratación de la obra o acción → Ejecución de la obra o acción → Cierre físico y administrativo

a) Propuesta de Inversión

1 Necesidades en CGTO

Identificación de necesidades en CGTO visita a Centros para definir cartera de infraestructura y equipamiento priorizada y nuevas propuestas de municipios.

- Construir nuevos Centros GTO Contigo Sí y complementar, rehabilitar y adecuar la infraestructura de los existentes;
- Equipar nuevos Centros GTO Contigo Sí y complementar el equipamiento de los existentes para su adecuada operación.

2 Definición de la cartera priorizada de obras y acciones

En la cartera de obras y acciones se definen los nombres de estos y la ubicación si es centro existente o bien si es de nueva creación.

- Adquisición de lote de equipo para Centro GTO Contigo Si Lindavista, Dolores Hidalgo, Gto.
- Construcción de Centro GTO Contigo Sí en Jerécuaro, Gto. Primera etapa.
- Obra complementaria en Centro GTO Contigo Sí las Margaritas, Abasolo, Gto.
- Ampliación de Centro GTO Contigo Sí Loma Bonita, Apaseo el Grande, Gto.

3 Propuesta de Inversión

Definidas las obras y acciones que integrarán la propuesta de inversión, estas se registrarán en el formato FSEDESHU_01/25

- Nombre de la obra
- Clave de la localidad (INEGI)
- Nombre de la localidad
- Ejecutor
- Inversión (F / E / M /O)
- Metas

4 Integración de Banco de propuestas de obras y acciones

Se integra un banco de proyectos de obras y acciones se definen los nombres de estos y la ubicación si es centro existente o bien si es de nueva creación.

Se considera que cuente con todos los requisitos mínimos para poder considerarse y pasar a ser parte de la cartera de proyectos, se realiza una priorización en conjunto con personal que opera los Centros GTO, por necesidades detectadas en las visitas realizadas o bien actualizar dicha necesidad.

b) Expedientes Técnicos

1 Expediente Técnico

Documento integrado por el proyecto ejecutivo y los formatos administrativos solicitados para su registro y revisión para la asignación de recursos.

Documentación que debe integrar el expediente técnico debidamente validado para obra:

- Cédula de registro por obra.
- Acta de aceptación de las personas beneficiarias.
- Validación o dictamen de factibilidad de la dependencia normativa.
- Presupuesto de obra (deberá de considerar dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra.
- Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero.
- Planos constructivos y de detalles necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta.
- Estudios y cálculos de ingeniería correspondientes.
- La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo con las disposiciones normativas.
- Padrón de beneficiarios a nivel colonia o localidad.

Documentación que debe integrar el expediente técnico debidamente validado para acciones de equipamiento:

- Cédula de registro por obra
- Acta de aceptación de las personas beneficiarias
- Validación o dictamen de factibilidad de la dependencia normativa
- Presupuesto del equipamiento
- Calendario de entrega de suministros equipamiento
- Padrón de beneficiarios a nivel colonia o localidad

2 Validación Técnico- Normativa

Revisión por la Dependencia Normativa rectora del Proyecto Ejecutivo sobre el contenido suficiente para ejecutar la obra, cumplimiento con los estándares y normas para la ejecución de los trabajos de cada uno de los elementos que requiere la obra.

c) Ejecución de la obra o acción

1 Convenios y Anexos de Ejecución

Una vez asignado los recursos, y contando con los expedientes debidamente validados por la Dependencia Normativa correspondiente y completos, se emiten los anexos de ejecución, mismo que contienen la siguiente información:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;
II. Ubicación;
III. Fuente de financiamiento;
IV. Inversión total y su concurrencia;
V. Metas;
VI. Número de personas beneficiarias;
VII. Modalidad de la ejecución; y
VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

2 Contratación de las obras / acciones

Emitidos los anexos de ejecución, el ejecutor iniciará los procedimientos de contratación y deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y para las acciones con base en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- El ejecutor deberá proveer a la SENCO de las evidencias del inicio y fallo de los procesos de contratación.
- Una vez contratada la obra o acción, el ejecutor deberá proporcionar a la SENCO copia de los contratos.

3 Ministración de recursos

El ejecutor, solicitará a la SENCO las ministraciones correspondientes para cada una de las obras convenidas:

Para obras:

- **1ª Ministración** por 50% de la inversión estatal convenida
- **2ª Ministración** por la diferencia para llegar al 90% de la inversión contratada
- **3ª Ministración** Una vez presentada y comprobada el gasto de la obra se paga la diferencia respecto del finiquito vs inversión estatal contratada, o en su defecto se solicitará el reintegro correspondiente.

Para Equipamiento:

- Ministración por 100% de la inversión estatal convenida, si existe economías del recurso convenido con el contratado y ejercido deberán realizar el reintegro correspondiente de acuerdo con la normativa aplicable.

4 Seguimiento físico y administrativo de las obras o acciones

La SENCO podrá realizar las visitas necesarias de verificación de obra o acción, para constatar que se estén ejecutando en tiempo y forma.

5 Cierre físico y administrativo

Durante la ejecución de la obra o acción, el municipio podrá presentar documentación comprobatoria de las obras o acciones convenidas y contratadas, de las cuales será necesaria presentar en su totalidad para comprobar el gasto total de la inversión estatal.

Proceso Administrativo de la **Secretaría del Nuevo Comienzo**